



Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA, incoada por ALONSO ANTONIO MEJÍA AYALA, contra CONSTRUCTORA ARQUINOVA S.A.S. Y OTROS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, octubre 22 de 2021

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2.018-00390-00
DEMANDANTE: ALONSO ANTONIO MEJÍA AYALA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA ARQUINOVA S.A.S. Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En el sub examine, se observa que este estrado judicial, mediante auto proferido en audiencia oral celebrada el día 8 de septiembre de 2021, fijó fecha y hora, para el día 20 de octubre de 2021, a las 9:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de Inspección Judicial con la intervención de perito sobre el inmueble objeto de la Litis.

En ese orden de ideas y llegados el día para realizar la diligencia de Inspección Judicial, no se pudo materializar en virtud de que para la fecha indicada el Juzgado se encontraba acéfalo, lo que impone en esta oportunidad señalar fecha y hora, a efectos de realizar la diligencia de Inspección Judicial, sobre el inmueble objeto de la Litis y con la intervención del perito designado.

De otra parte, se dispondrá Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de Soledad, a efectos de que se sirvan designar dos agentes de esa Institución Policial, para nos brinde el apoyo en dicha diligencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día martes catorce (14) de diciembre de 2021 a las 8:30 a.m. para la celebración de la diligencia de Inspección Judicial sobre el inmueble objeto de la Litis, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: OFICIAR al Comandante de la Policía Nacional de Soledad, a efectos de que se sirvan designar dos agentes de esa Institución Policial, para nos brinde acompañamiento y apoyo en dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **8ed5e21017d8d14e793659bd31f0b208033edbfd2d431ebcd77deff09b58e4e5***

Documento generado en 23/10/2021 03:29:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>